

176

Corralon de Madera propio de Fran.
 Gomez Calle de la Alameda; a fin de q.
 Madrid remunerare el estrado. trabajos
 que dho. operarios han prestado
 en el citado mundo con arreglo a la
 practica q. se haya observado
 en semejantes casos: Ten en intelig.
 de avise. Sepase cual sea esta
 practica, y hecho de cuenta que
 por un efecto de atencion se
 abone el importe del refresco
 o ayasas que de dho. expediente
 resulte sin que cause ejemplo.

Madrid 1.º de Agosto de 1808.

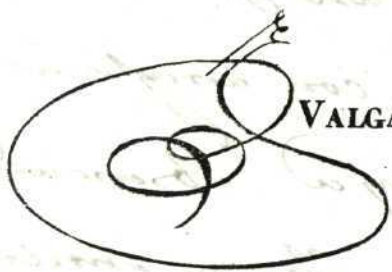
Pres.
 Correy.
 St. Clara
 Honor.
 Reynate.
 Castaneda
 Diodado
 Lorano
 Villa
 Propain
 Bayo
 Matute.

Extrado = Habiendo precedido
 Namam. a todos los Pres. que compo-
 nen la tabla se ⁴⁰ acordaron para
 su conarrenda a las Casas Consistoriales
 a fin de celebrar este estrado para
 tratar sobre dudas de veenid
 honrrado; y siendo la hora de la
 dia de la mañana y verificada la
 Asistencia se ley Pres. del margen

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1834



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Se vio un oficio del Sr. Jefe de
que a la letra dice así. El Ayuntamiento
Sr. Decano del Consejo con fecha
de once dia me dice lo siguiente,
las circunstancias del dia que
V. S. no ignorara obligan a tomar
quantas medidas y disposiciones se
consideren oportunas para conservar
la quietud y buen orden que es
tan necesario en este Pueblo, y
como una de las providencias mas
a proposito es la del ejercicio de
las rondas p.^o los Alcaides de noche
y de Barris, y aun la de vicinos
honrados establecidos con tan buen
suceso en el mes de M.^o ultimo
en comunicada a la Sala Regia orden
mas positiva p.^o q.^o se haya con
celo y actividad este importante

SELO DE
OFICIO



179
+ MRS
AÑO 1834

VAIGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Servicio, citando tambien al efecto
el Patriotismo de los Grandes de España,
titulos de Castilla y leales Ecos. y los
pues a V. S. para que por sí su
teniente y el Ayuntamiento de esta villa
contribuya a un objeto tan interesante
procurando uniformar las operaciones
de modo que se proceda de comun
acuerdo, y no se inmuten sus
reputivas fermiones. Y lo tratado a
V. S. para que habiendolo prevenido
en Ayuntamiento pueda disponer lo conducente
en la parte que le toca. Dios que
a V. S. m. a. Madrid 31 de
Julio de 1808. = Pedro de Mora y
Lomas = Sr. D. Angel Gou. Barrero.
Firma vista de acuerdo: Que se
entere al tiempo de lo que se tra
dijerme en quanto a Nondas

Remitiendo un exemplar, y copia de
la orden de Sr. Governador, que en
cuanto a las rondas del Hospital
se suspenda comunicar el abrio in-
preso a quien le correspondia hasta
que los Sres. Henz y Reynalte
comisionados en este caso por el Rey.
se avisaren con el Sr. Gov. ^{or} interino
del tiempo y le propongan las
razones que se han estimado p.^a
convenientes sobre este punto que
dando encargados de dar cuenta
al Ayuntamiento. ^{de} como resultas p.^a
con otras determinas lo conveniente.
Que se proceda inmediatamente a
formar las rondas por todos los
Sres. Reg. ^{res} Diputados del comun,
Alcalde de la Sta. Hermandad,
Mesa y Alguacil mayor con
todos los empleados en las oficinas
de la C. y demas dependientes,
y que para los gastos que puedan
ocurrir en las rondas del Hospital
general se comisione a

esta Clara para que lo inventado
 y ponga en V. B. en las cunas
 que se precumen, y al mismo ty.
 se avda: que tubiere styentam. per
 manente hasta nueva orden teniendo
 presente no incluir p. el repartim.
 de horas de en que los Sr. Capitulares
 estan de ronda.

Madrid 3 de Agosto de 1808.

- Senores
- Corregidor
- Ira Clara
- Falcona
- Hera
- Reynalte
- Castaneda
- Taramillo
- S. Juan
- Purales
- D.Ordado
- Lorano
- Fuentes
- Vitoria
- Montaño
- Villa
- Bayo
- Satini
- Matute
- Procurador
- Persevero

Extraordinario = Habiendo precedido
 llamam. a todos los Sr. que componen
 la tabla de ty. para su concurrencia
 a las Casas Consistoriales con encargo de
 precisa asistencia a las diez de la mañana
 de este dia, a fin de celebrar ty. extra-
 ordinario y tratar en el de un asunto
 grave y urgente, siendo la citada hora
 y verificada la asistencia de los
 Sr. del margen se trató y conferencio
 acerca de la Muidad q. habra de la
 observacion, buen orden, y tranquilidad pu-
 blica, y buen orden y nombre de esta
 poblacion, y observando el estado que en
 la actualidad critica circunstancia